Que reforma los artículos 12 y 25 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Tomás Gutiérrez Ramírez, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Tomás Gutiérrez Ramírez, integrante de la LXI Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adicionan las fracciones IV Bis al artículo 12 y I Bis al 25 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación se ha convertido en factor esencial que permite a los países alcanzar bienestar social, definir su posición en el contexto internacional y mostrar competitividad ante el resto de las naciones a través de la generación de insumos, productos y procesos, pero en particular del conocimiento.

La investigación científica es indispensable para incrementar el patrimonio cultural de la sociedad; el desarrollo tecnológico es necesario para resolver problemas socioeconómicos y generar riqueza.

Los descubrimientos científicos y su subsiguiente aplicación en la generación de tecnología afectan el desarrollo económico y social de un país a través de la innovación en áreas como agricultura, salud, información, transporte y energía. Es posible contribuir a reducir los niveles de pobreza e incrementar las capacidades humanas de la población. De manera indirecta, la ciencia y la tecnología también afectan positivamente el bienestar humano porque estimulan incrementos de la productividad y, con ello, el crecimiento económico y los niveles de ingreso.

Por tanto, la ciencia y la tecnología son factores estratégicos para contribuir a un desarrollo social sustentable, cuidar el ambiente, mejorar la competitividad y elevar la calidad de vida.

La investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación nos permiten identificar con claridad los problemas nacionales, locales y sectoriales. De este conocimiento se derivan propuestas de acción política que los gobiernos pueden aplicar para resolver los problemas nacionales.

De ahí la importancia de articular estas actividades con las políticas económicas, sociales, comerciales y otras, a fin de incrementar su efecto en el desarrollo nacional.

Sin embargo, en el país las políticas en materia de ciencia, tecnología e innovación no están vinculadas a otras políticas públicas, lo cual es indispensable, dado el papel que pueden asumir en la resolución de diferentes problemáticas relativas al desarrollo productivo (agrícola, industrial y de servicios), la competitividad, la educación, la salud, la seguridad, la preservación de la cultura y otros campos. Para que este conjunto de políticas genere efectos sinérgicos es necesaria la articulación entre ellas.

De hecho, por citar un ejemplo, los programas más eficaces de combate a la pobreza tienen una base de conocimiento científico, sobre todo de ciencias sociales, que han sido esenciales en la evaluación de dichos programas.

También es una pieza importante tanto para el desarrollo económico como para el crecimiento de la productividad.

Así, de acuerdo con datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la inversión en ciencia contribuye con 25 por ciento al crecimiento económico en los países en desarrollo y explica 50 por ciento del crecimiento de los países desarrollados.

Además, por cada punto porcentual que se invierte en investigación el resultado es un incremento de la productividad en 0.17 por ciento.

Hoy día, muchos gobiernos están conscientes que uno de los posibles caminos que les puede ayudar a sortear las crisis económicas y financieras es la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Los países más avanzados han puesto énfasis en el desarrollo del conocimiento científico y tecnológico como estrategia para alcanzar mayores niveles de desarrollo económico y social con resultados muy positivos. Las inversiones tanto en los sistemas de innovación regional como en los mecanismos de transferencia tecnológica pueden facilitar la transición hacia una economía del conocimiento y a la generación de empleo y así potenciar el desarrollo nacional.

A este respecto, es importante considerar la tendencia en políticas públicas de los países de la OCDE en materia de desarrollo regional, ciencia y tecnología, desarrollo empresarial, y educación superior que se ha estado orientando a contar con una visión regional con el fin de alcanzar objetivos nacionales en material de innovación y crecimiento económico.

Es de suma importancia que las políticas públicas nacionales tengan un enfoque regional y sean capaces de adaptar su apoyo a los estados que cuentan con capacidades industriales y científicas muy diversas. No todas las regiones pueden ser líderes en tecnología; sin embargo, todas las regiones necesitan mejorar su capacidad para adaptar el conocimiento a sus necesidades de innovación.

No obstante, las políticas públicas de México en esta materia no estimulan suficientemente la competitividad en todas las regiones. Esto debe ser tratado de forma urgente, dadas las grandes disparidades interregionales en cuanto a niveles de ingreso y productividad en el país.

No contamos con políticas ni mecanismos eficaces de promoción para las pequeñas y medianas empresas a nivel estatal, y no es favorable, en muchos casos, el entorno para la cooperación de instituciones y actores relacionados con el desarrollo local, como la educación, la innovación tecnológica, el empleo, la información empresarial y la búsqueda de mercados externos que requiere el desarrollo regional. Sin embargo, la percepción de la necesidad de cooperación entre estos actores crece de manera sostenida.

Actualmente, las políticas de desarrollo científico y tecnológico se determinan en general de forma centralista, desvinculadas de los sectores productivos y científicos ubicados en los estados y en las regiones donde se da el desarrollo productivo y, por tanto, no responden a las necesidades de los sectores, mucho menos a las necesidades de los sectores promotores del desarrollo que ni siquiera han identificado para encontrar las oportunidades a mediano y largo plazos, al no existir una política científica federalista que tome en cuenta las vocaciones estatales y regionales y del mercado mundial y que satisfaga las necesidades de los potenciales y reales sectores promotores que requieren ser definidos y apoyados de forma preferencial.

El potencial de las diferentes regiones del país es relevante, pero ha sido insuficientemente valorado. Los retos y las oportunidades estatales y regionales son significativos, empezando por la alta concentración de población y empresas en las grandes ciudades y la gran dispersión de los pequeños asentamientos rurales, en especial en la región sur-sureste.

El análisis de las capacidades científicas desde el punto de vista de lo regional, nos permite reconocer la manera en que están articulados los agentes que conforman la dirección de cada espacio local y resalta la importancia del trabajo colectivo.

Hay fuerte correlación entre la relevancia de los espacios locales y los procesos de innovación, en especial si se considera que ésta es resultado no sólo del progreso del conocimiento codificado sino que tiene un fuerte componente de uso del conocimiento tácito existente, el cual en muchas ocasiones es típico de la región.

Los estados están potenciando de forma creciente los clústeres y los sistemas de innovación regional, no obstante estos esfuerzos podrían ser redirigidos dando un mayor énfasis a una economía basada en el conocimiento. Se necesita hacer importantes esfuerzos con el fin de integrar la ciencia y tecnología e innovación a sus amplias agendas de desarrollo económico y competitividad. Al mismo tiempo, es necesario que cooperen de forma más intensa entre ellos.

De ahí que las propuestas de esta iniciativa tengan como propósito incluir la articulación de las políticas científicas, tecnológicas y de innovación con otras políticas (económica, social, comercial) como uno de los principios orientadores del gobierno federal en pro del desarrollo nacional y fundamentalmente impulsar la investigación y desarrollo sobre bases regionales y subregionales, tomando en consideración las áreas geográficas nacionales y el impacto que en la planta productiva de las regiones puede tener la investigación y el desarrollo tecnológico.

La trascendencia de la ciencia, la tecnología y la innovación en la actualidad se refleja en el desarrollo que han experimentado las naciones que las ubican como prioridad en su agenda nacional para la solución de problemas económicos y sociales. La ciencia y la tecnología deben contribuir a una mayor competitividad del país y a un mayor bienestar social de su población.

Para lograr esos objetivos se debe formular y acordar una política de Estado en materia de ciencia, tecnología e innovación con el marco jurídico adecuado.

Así, la solución de los problemas de orden económico y social prioritarios como la alimentación, salud, vivienda, educación, empleo y la utilización de energías mejoran la calidad de vida de la población, requieren de un mayor acceso al conocimiento y una mejor distribución social del mismo.

La ciencia y tecnología son indispensables para un país como México, que está en la búsqueda de una senda de desarrollo sostenido con equidad.

México requiere con urgencia crecer y ser competitivo para elevar sus niveles de bienestar. La ciencia, la tecnología y la innovación tienen una función estratégica primordial en el crecimiento económico, la competitividad y en el desarrollo integral del país en general.

Por lo expuesto, me permito someter a consideración del pleno la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Único. Se adicionan las fracciones IV Bis al artículo 12 y I Bis al 25 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología, para quedar como sigue:

Artículo 12.

...

I. a IV. ...

IV Bis. Las políticas, los instrumentos y los criterios con que el gobierno federal fomente y apoye la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación deberán abarcar todas las actividades científicas y técnicas y se articularán con las políticas económicas, sociales, comerciales y otras, a fin de incrementar su efecto en el desarrollo nacional.

V. a XX. ...

...

Artículo 25 Bis.

...

I. ...

I Bis. Impulsar la investigación y el desarrollo sobre bases regionales y subregionales, tomando en consideración las áreas geográficas nacionales y el impacto que en la planta productiva de las regiones pueden tener la investigación y el desarrollo tecnológico.

II. a V. ...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de septiembre de 2011.

Diputado Tomás Gutiérrez Ramírez (rúbrica)